



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 22 -2019-MDQ/CM**

Quiruvilca, 10 de Diciembre del 2019

**EL CONCEJO DISTRITAL DE QUIRUVILCA.**

**VISTO:** En Sesión ordinaria de Concejo de la fecha, el informe N° 106-2019-MDQ-DMA/WCRP de la División de Medio Ambiente; Memorandum N° 2353-2019-MDQ/GM/LMCG, de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 349-2019-MDQ-OAJ/LGG, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe de Visto, la División de Medio Ambiente solicita la aprobación del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022 - Programa Municipal EDUCCA", cuyo objetivo es implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la Educación, Cultura y Formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos en el Distrito de Quiruvilca.

Que, al respecto se ha emitido el Informe Legal N° 349-2019-MDQ-OAJ/LGG, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre el Programa Municipal EDUCCA - Quiruvilca para los años 2019-2022, al haber sido realizado respetando los parámetros en cuanto a la política Nacional Ambiental (PNEA) como instrumento de gestión de dicha política;

Que, en virtud a los documentos sustentatorios, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Organiza de Municipalidades, y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022 - Programa Municipal EDUCCA", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y a la división de Medio Ambiente, de esta entidad edil, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación correspondiente, así como a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA  
  
Oscar Luis Diestra Zapata  
ALCALDE